

073/2011

Paraná, 22 de junio de 2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Sres. Fiscales de la Jurisdicción Gualeguay Dres. Esteban Sebastian Elal y Rodrigo Molina, solicitan la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en las Fiscalías de Primera Instancia de Gualeguay.-

Que atento los informes de la Contaduría y del Area de Personal del Excmo. S.T.J. y, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER la continuidad de la Dra. Graciela Concepción Impini como Escribiente Temporaria en la Jurisdicción de Gualeguay desde el 1/07/2011 y hasta el día 31/12/2011.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS